

INE señala que habrá confusión en resultados en 2024

Alertan dos sistemas de cómputo de votos con la Reforma Electoral

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

De avanzar el Plan B de la Reforma Electoral, al cierre de la elección presidencial se corre el riesgo de que haya confusión en los resultados, pues correrán dos sistemas de conteo: el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los cómputos distritales.

Así lo alerta el Instituto Nacional Electoral (INE), que en su diagnóstico sobre la reforma avalada por la mayoría legislativa y propuesta por el Gobierno federal, señala que al plantear que los cómputos distritales comiencen al cierre de las votaciones, en lugar del miércoles siguiente, como sucede actualmente, habrá dos sistemas simultáneos de resultados.

EL DATO

EL ÁRBITRO considera que la Reforma Electoral del Ejecutivo federal afectará la capacidad de actualizar el padrón electoral, además que se vulneraría la seguridad de éste.

Establece que esto no significa que se garanticen de mejor forma los resultados ni que se reduzcan costos ni procesos, y si puede generar impugnaciones electorales posteriores.

De acuerdo con el dictamen legislativo que quedó pendiente de aprobación, pero que ya fue avalado en lo que se refiere a los cambios a la estructura del órgano electoral, se contempla que se cambie el inicio de los cómputos distritales para que éstos inicien tras el cierre de la jornada electoral.

No obstante, no precisa la desaparición del PREP, que actualmente existe como un sistema para contar con resultados previos a los del cómputo distrital, del que surgen los resultados definitivos.

“La reforma plantea que los cómputos distritales (de los que deriva el resultado final y legal de la elección) comiencen el mismo día de la jornada y no hasta el miércoles siguiente, como sucede hoy en día.

“Sin embargo, no elimina el Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que habría dos sistemas simultáneos de resultados, lo que no reduce costos ni procesos”, observa el diagnóstico elaborado por todas las áreas del INE.

En ese sentido es en el que señala que el hecho de contar con dos sistemas de resultados electorales tras el cierre de los comicios puede traer no sólo confusión, sino que legalmente derivaría en impugnaciones y conflictos respecto a los resultados, por lo que incluso se pediría el recuento de votos.

“Comenzar el cómputo el día de la jornada sin contar con la participación del personal profesional para hacerlo —pues desaparecen los vocales distritales de organización electoral—, podría derivar en múltiples impugnaciones y conflictos en cada sede de cómputo y recuento de votos”, señala.

Este escenario forma parte de las afec-

DIAGNÓSTICO del órgano asegura que Plan B no reduce costos ni procesos y sólo impacta a instancias estatales; advierte que cálculo de votos derivaría en acciones de inconstitucionalidad



DE IZQ. A DER.: Los líderes de diputados del PAN, PRD y PRI en conferencia, ayer.

Ley suma 5 impugnaciones ante Corte

• Por Yulia Bonilla y Magali Juárez

EL PLAN B de Reforma Electoral ya acumula cinco acciones de inconstitucionalidad, luego de que ayer diputados y senadores de la alianza Va por México presentaron, por separado, dos recursos legales más ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del proyecto que impulsaron las bancadas de Morena y sus aliados.

Los legisladores de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de Movimiento Ciudadano y el Grupo Plural en el Senado, demandaron la invalidez de las modificaciones hechas a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidad Administrativa, que conforman el primero de dos paquetes del plan que ya fue aprobado por el Congreso de la Unión y ya se encuentra publicado en el *Diario Oficial de la Federación*.

Los senadores argumentaron que la reforma viola la veđa legislativa al promulgarse una ley en materia electoral sin respetar el plazo de 90 días previos al inicio de los procesos electorales, ya que actualmente se encuentran en cur-

so los comicios en el Estado de México y en Coahuila.

Diputados opinaron que no es sólo un “atropello a principios y disposiciones constitucionales”, sino también contraviene al federalismo, la libertad hacendaria de los municipios, por impedir que decidan sobre su presupuesto en materia electoral.

El coordinador de la bancada priista, Rubén Moreira, aseguró que la reforma exhibe violaciones al proceso legislativo y no se respetan los principios democráticos que deben regir el debate parlamentario.

El priista insistió en que durante la aprobación del Plan B se impidió que los diversos partidos analizaran y debatieran sobre la iniciativa con verdadero conocimiento de su contenido y alcance.

El coordinador parlamentario del PAN, Jorge Romero, señaló que el recurso fue presentado en defensa de las instituciones “que tantos años ha costado construir” así como “en contra del autoritarismo del Presidente y funcionarios de su partido”.

Luis Espinosa Cházaro,

Cambios

Entre algunos ajustes que se ejecutarán en el sistema electoral con la reforma avalada están:

- Se compacta la estructura orgánica del INE y de los OPLES en función de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Se unifican el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con el cómputo de la elección, que iniciará el mismo domingo en que se realicen los comicios y se transmitirá en tiempo real.
- Se obliga a los órganos electorales a cumplir con el artículo 127 constitucional, que ordena que las percepciones salariales de los consejeros y magistrados electorales, así como la totalidad de servidores públicos, tanto del INE como del TEPJF, sean inferiores al salario del Presidente de la República.

coordinador del PRD en la Cámara baja, advirtió que las reformas podrían derivar en un conflicto postelectoral, por haber sido presentadas con cercanía a las elecciones que se llevarán a cabo este año.

Por ello, el perredista exhortó a la Suprema Corte dar trámite “a la mayor brevedad” a estas acciones de inconstitucionalidad, “toda vez que sería indispensable contar con el fallo antes de que inicie el proceso electoral 2024”.

“Tendríamos de aquí al verano de este mismo año 2023 para que quede resuelto y garantizar un andamiaje jurídico e institucional acorde a los requerimientos de un proceso complejo como el que viene en 2024. Es decir, un fallo que garantice que contaremos con una elección equitativa, confiable y libre de dudas para las y los mexicanos”, dijo.

Estas se tratan de la cuarta y quinta acción de inconstitucionalidad en contra de la Reforma Electoral, luego de que el pasado lunes el PAN, PRI y PRD presentaron por separado, y en calidad de partidos políticos, tres recursos del mismo tipo ante el máximo tribunal del país.

EL TIP

ACTUALMENTE existe un fideicomiso exclusivo para mejorar las instalaciones del Instituto, pero con el Plan B éste quedaría eliminado.

330

Elecciones ha organizado el INE con la legislación actual

700

Mi casillas ha instalado el INE en diversos procesos comiciales

taciones a la estructura del órgano electoral, establece el análisis realizado por el INE, que impacta directamente a sus instancias estatales.

Pero no sólo es el instituto el afectado, observa, sino los organismos públicos locales electorales, respecto de los cuales el Plan B de la Reforma Electoral considera modificaciones importantes en su estructura, lo que también va en contra de las legislaciones y constitucio-

nes estatales.

Señala que esto también afectará la organización de los comicios locales y, por consiguiente, la emisión de los resultados de los procesos electorales estatales.

“La reforma dispone que sólo contarán, a nivel central, con una estructura máxima dividida en dos áreas: Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Administración, Prerrogativas y Asuntos Jurídicos, con lo cual se des-

conocen las particularidades locales de cada entidad.

“Por ejemplo, no señala o determina en qué área ejecutiva recaerán las atribuciones sobre los procesos electorales o intervención en las elecciones por sistemas normativos internos. Este tipo de elecciones están reconocidas en ocho entidades: Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca (417 municipios) y Tlaxcala”, advierte el INE.